

# Modificaciones de Crédito 2021

1.-



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUEBLA DE GUZMÁN  
(HUELVA)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuestaria 2020	Descripción	Aplicación Presupuestaria 2021	Importe
150.62200	Adquisición vivienda	150.62200	20.000,00
1532.624	Adquisición camión	1532.624	40.000,00
1532.61907	Ptea 2020, Urb. C/Bías Infante. Mantenimiento de espacios públicos	1532.61907	448.832,06
326.63200	Ptea 2020, Adecuación y mejoras en edificio para Talleres de Formación	326.63200	58.240,18
<b>TOTAL</b>			<b>567.072,24</b>

### FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	567.072,24

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Puebla de Guzmán a 25 de febrero de 2021; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

Ante mí

El secretario-interventor

El alcalde

Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Código Seguro de Verificación	IV7H4275Z37Y5SVT4J5547SPOI	Fecha	25/02/2021 10:35:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4275Z37Y5SVT4J5547SPOI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H4275Z37Y5SVT4J5547SPOI</a>	Página	1/1



2.-

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario - Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación Presupuestaria 2020	Descripción	Aplicación Presupuestaria 2021	Importe
1532.61909	Saldo del contrato de servicio de asfaltado de la obra PFEA 2019, con la empresa Mezclas y Bituminosos S.L.	1532.61909	18.900,20
920.62301	Saldo del contrato de obras de sustitución del ascensor en el edificio Hogar del Pensionista, con la empresa Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.	920.62301	19.606,52
<b>TOTAL</b>			<b>38.506,72</b>

### FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>38.506,72</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Puebla de Guzmán a 5 de marzo de 2021

3.-

### RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2021 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Encuentro Fortificaciones de la Raya	45001	334.22609	5.960,00 €
Ayuda económica familiar a menores	461	231.482	2.118,00 €
PFEA 2.020, Adecuación y mejora de edificio para talleres de formación	461	326.63200	18.905,98

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Encuentro Fortificaciones de la Raya	45001	334.22609	5.960,00 €
Ayuda económica familiar a menores	461	231.482	2.118,00 €
PFEA 2.020, Adecuación y mejora de edificio para talleres de formación	461	326.63200	18.905,98

En Puebla de Guzmán a 15 de marzo de 2021

4-. Acuerdo Plenario sesión de fecha 25 de octubre de 2.021:

#### **PUNTO 4º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar, derivadas de la Sentencia 114/21 del Juzgado de los social de Huelva que declara improcedente el despido de una trabajadora del Ayuntamiento y condena al Ayuntamiento a readmitir a la trabajadora en su puesto de trabajo y a que se le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar, a razón del salario diario de 41,12€ y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente ya que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria. Añadió que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

José Moreno Ponce manifestó que en Izquierda Unida Adelante Puebla de Guzmán se alegran por la trabajadora y, que la Sentencia recoge la labor de la misma, que creen que fue un error no seguir con la contratación de dicha trabajadora y, que el Ayuntamiento no debería haberse allanado, que la indemnización saldrá de las arcas del Ayuntamiento y, en resumen que se tenía que haber seguido con la trabajadora.

El alcalde comentó que se ve que no saben de los procedimientos judiciales y laborales; que la normativa laboral impidió al Ayuntamiento continuar con el contrato y, que el allanamiento se produce por consejo del servicio jurídico de Diputación y, que de no haberse realizado el Ayuntamiento tendría además que pagar las costas del proceso; añadió que se alegra por la trabajadora pero que existen límites a la contratación que se deben cumplir.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por diez votos a favor y uno en contra de José Moreno Ponce los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2021, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
323	500	Indemnización despido	18.000
<b>TOTAL</b>			

**Altas en aplicación presupuestarias de gastos (Suplementos de créditos)**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
323	131	Nómina	10.000
323	16000	Seguridad Social	3.300
<b>TOTAL</b>			13.300

**Recurso de financiación**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	31.300
<b>TOTAL</b>			31.300

**JUSTIFICACIÓN**

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5-. Acuerdo Plenario sesión de fecha 5 de marzo de 2.021:

### PUNTO 3º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

La Sr. presidenta informó al Pleno todas las partidas a modificar y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente ya que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria. Añadió que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por nueve votos a favor y la abstención de José Moreno Ponce los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2021, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
135	143	PROTECCIÓN CIVIL. Otro personal	15.000
135	16000	PROTECCIÓN CIVIL. Seguridad Social	3.000
151	12006	URBANISMO. Trienios	1.000
1532	131	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Laboral temporal	100.000
1532	16000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Seguridad Social	60.000
1532	224	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Primas de seguros	1.000

1532	61905	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Otras inversiones de reposición	30.000
1532	61907	PFEA 2.020. Urbanización Calle Blas Infante y mantenimiento de espacios públicos	50.000
1532	62100	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Terrenos y bienes naturales (Área acogida autocaravanas)	10.000
1532	624	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Elementos de transporte	10.000
161	150	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. Productividad	2.000
163	131	LIMPIEZA VIARIA. Laboral temporal	40.000
163	150	LIMPIEZA VIARIA. Productividad	2.000
163	213	LIMPIEZA VIARIA. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000
163	224	LIMPIEZA VIARIA. Primas de seguros	500
163	22799	LIMPIEZA VIARIA. Otros trabajos realizados por otras empresas	10.000
165	22199	ALUMBRADO PÚBLICO. Otros suministros	4.000
170	22199	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE. Otros suministros	6.000
171	131	PARQUES Y JARDINES. Laboral temporal	65.000
171	16000	PARQUES Y JARDINES. Seguridad Social	7.500
231	2279900	ASIST. SOCIAL PRIMARIA. Otros trabajos realizados por otras empresas	5.000
241	131	FOMENTO DEL EMPLEO. Laboral temporal	15.000
241	16000	FOMENTO DEL EMPLEO. Seguridad	5.000

		Social	
241	48000	FOMENTO DEL EMPLEO. A familias e instituciones sin fines de lucro (Ayudas a autónomos)	60.000
241	48001	FOMENTO DEL EMPLEO. A familias e instituciones sin fines de lucro (Becas know-how)	26.000
312	22199	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. Otros suministros	5.000
312	22200	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. Servicios de telecomunicaciones	500
312	22706	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. Estudios y trabajos técnicos (Redacción proyecto centro de salud)	18.000
320	22103	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. Combustibles y carburantes	2.000
320	22799	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. Otros trabajos realizados por otras empresas	5.000
326	131	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN. Laboral temporal	30.000
330	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURA. Laboral temporal	10.000
330	22602	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Publicidad y propaganda	15.000
337	131	INST. OCUPACION TIEMPO LIBRE. Laboral temporal	5.000
338	2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos	40.000
340	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEPORTES. Laboral temporal	70.000

340	2219901	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEPORTES. Otros suministros. Escuela de equitación	5.000
342	22701	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Seguridad	1.500
912	16000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Seguridad Social	2.000
920	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Laboral temporal	15.000
920	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Seguridad Social	7.500
920	22104	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Vestuario	2.000
920	224	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Primas de seguros	5.000
920	22607	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Oposiciones y pruebas selectivas	3.000
920	22706	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Estudios y trabajos técnicos	10.000
920	359	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otros gastos financieros	3.000
920	62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Mobiliario	4.000
920	62600	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Equipos para procesos de información	30.000
934	22708	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA. Servicios de recaudación a favor de la entidad	82.000
941	450	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS. A la Administración General de las Comunidades Autónomas (Reintegros Junta de Andalucía)	20.000
<b>TOTAL</b>			<b>924.500</b>

**Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	2270602	URBANISMO. Estudios y trabajos técnicos (Plan Municipal de vivienda y suelo)	9.000
151	2270603	URBANISMO. Estudios y trabajos técnicos (Plan Especial Enjambradero)	8.000
151	2270604	URBANISMO. Estudios y trabajos técnicos (Redacción proyecto de ejecución PFEA 2021)	16.000
1521	22706	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA. Estudios y trabajos técnicos (13 Viviendas VPO en régimen de alquiler)	60.000
1521	60000	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA. Inversiones en terrenos	350.000
1531	61900	ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Obra mirador del Otero y acceso a circunvalación)	25.000
1532	61901	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes (Obra calle Campo Primero)	18.000
1621	60900	RECOGIDA DE RESIDUOS. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes (Fosa séptica en Herrerías)	2.500
1621	63200	RECOGIDA DE RESIDUOS. Edificios y otras construcciones (Rehabilitación estación de transferencia)	35.000
170	63100	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. Terrenos y bienes	120.000

		naturales (Restauración cauce Arroillos)	
170	63101	ADMINISTRACION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. Terrenos y bienes naturales (Zona de recreo la Ereta)	15.000
171	61901	PARQUES Y JARDINES. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Adecuación Plaza Calle Otero)	30.000
241	22606	FOMENTO DEL EMPLEO. Reuniones, conferencias y cursos	20.000
320	62200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. Edificios y otras construcciones (Obra aseo en CEIP Sebastián García)	15.000
330	62200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Edificios y otras construcciones (Nueva sala de radio)	18.000
334	63200	PROMOCION CULTURAL. Edificios y otras construcciones (Adecuación y mejoras en la Iglesia Parroquial)	86.000
342	62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Edificios y otras construcciones (Nueva pista de trabajo en pista hípica)	50.000
342	62301	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (silos pista hípica)	6.500
342	63202	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Edificios y otras construcciones (Obra adecuación vestuarios pabellón)	20.000
342	63203	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Edificios y otras construcciones (obra cubierta terraza bar de la piscina y cegado piscina de chapoteo)	10.000
432	22602	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. Publicidad y propaganda	1.000
454	61900	CAMINOS VECINALES. Otras inversiones de reposición en	136.000

		infraestructuras y bienes destinados al uso general	
491	62300	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Nueva torre de telecomunicaciones)	30.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.081.000</b>

#### Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	2.005.500
<b>TOTAL</b>			<b>2.005.500</b>

#### JUSTIFICACIÓN

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



## RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2021 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, por compromiso de mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Plan de Empleo Diputación 2021	461	241.14302	30.821,04 €

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por compromiso de mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Plan de Empleo Diputación 2021	461	241.14302	30.821,04 €

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

Código Seguro de Verificación	IV7EXXAL3JNT2SW4AIXO5BOHY	Fecha	26/05/2021 10:19:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Uri de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXXAL3JNT2SW4AIXO5BOHY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXXAL3JNT2SW4AIXO5BOHY</a>	Página	1/1



7.-

## RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2021 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia de la Covid-19	45001	3321.22001	2.500 €

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia de la Covid-19	45001	3321.22001	2.500 €

En Puebla de Guzmán a 2 de agosto de 2.021

8-. Acuerdo Plenario sesión de fecha 5 de agosto de 2.021:

## PUNTO 6-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente de modificación de créditos nº 8, ya que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por diez votos a favor y la abstención de José Moreno Ponce los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2021, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	2270603	Plan Especial Enjambradero	10.500
1532	131	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Laboral temporal	100.000
1532	16000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Seguridad Social	36.000
1532	61905	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Otras inversiones de reposición	10.000
1532	61906	Adecantamiento parcelas municipales	6.000

		Condado de Niebla	
1532	62100	Área acogida autocaravanas	4.000
163	131	LIMPIEZA VIARIA. Laboral temporal	18.000
163	16000	LIMPIEZA VIARIA. Seguridad Social	8.000
165	62500	ALUMBRADO PÚBLICO Mobiliario	6.000
171	131	PARQUES Y JARDINES. Laboral temporal	40.000
171	16000	PARQUES Y JARDINES. Seguridad Social	13.000
171	619000	PARQUES Y JARDINES Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes (Adecuación Plaza Calle Campo Primero)	9.000
171	62500	PARQUES Y JARDINES Mobiliario	10.000
171	63100	PARQUES Y JARDINES Terrenos y bienes naturales (Reparaciones merendero ctra. Tharsis)	3.000
241	131	FOMENTO DEL EMPLEO Laboral temporal	7.500
241	16000	FOMENTO DEL EMPLEO. Seguridad Social	15.500
312	63200	HOSPITALES, SERV ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD Edificios y otras construcciones (Reparaciones y mantenimiento Centro de Salud)	6.000
320	62200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Edificios y otras construcciones (Obra aseo CEIP Sebastián García)	4.000
323	13000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Laboral fijo	13.000
323	131	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA	40.000

		PREESCOLAR Y PRIMARIA. Laboral temporal	
323	16000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Seguridad Social	17.500
326	131	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Laboral temporal	20.000
326	16000	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Seguridad Social	6.600
330	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURA. Laboral temporal	20.000
330	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Seguridad Social	6.600
330	22602	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Publicidad y propaganda	30.000
333	63200	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS. Edificios y otras construcciones (Centro de Interpretación Pintores Pobleños)	12.000
342	63202	INSTALACIONES DEPORTIVAS Edificios y otras construcciones (Obra adecuación vestuarios Pabellón)	5.000
452	63700	RECURSOS HIDRÁULICOS Proyectos complejos (Mejora Pozo y Fuente del Conde)	6.000
<b>TOTAL</b>			<b>483.200</b>

**Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1521	68200	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN	1.100.000

		PÚBLICA Edificios y otras construcciones	
1621	131	RECOGIDA DE RESIDUOS. Laboral temporal (Operario estación de transferencia)	6.000
1621	16000	RECOGIDA DE RESIDUOS. Seguridad Social	3.000
171	62501	PARQUES Y JARDINES. Mobiliario (Parque calle Sebastián García)	60.000
241	14303	FOMENTO DEL EMPLEO. Otro personal (Bolsa joven)	36.000
3321	63300	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	700
334	63201	PROMOCIÓN CULTURAL Edificios y otras construcciones (Adecantamiento y mejoras en Iglesia Herrerías)	30.000
920	63200	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Edificios y otras construcciones (Reparaciones en el "Club Herrerías")	8.000
920	63201	ADMINISTRACIÓN GENERAL Edificios y otras construcciones (Reparaciones sede Asociación de Mujeres Pobleñas)	40.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.283.700</b>

#### Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	1.766.900
<b>TOTAL</b>			<b>1.766.900</b>

#### JUSTIFICACIÓN:

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de

créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

9-. Acuerdo Plenario sesión de fecha 7 de octubre de 2.021:

## PUNTO 7-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente de modificación de créditos nº 9, ya que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por diez votos a favor y la abstención de José Moreno Ponce los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2021, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
135	143	PROTECCIÓN CIVIL. Otro personal	5.000
135	16000	PROTECCIÓN CIVIL. Seguridad Social	5.000
1532	131	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Laboral temporal	50.000
1532	16000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Seguridad Social	10.000
163	131	LIMPIEZA VIARIA. Laboral temporal	5.000
163	16000	LIMPIEZA VIARIA. Seguridad Social	2.000

170	63102	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE. Terrenos y bienes naturales (Actuaciones en viales y pistas de calentamiento en cuadras)	30.000
241	131	FOMENTO DEL EMPLEO. Laboral temporal	10.000
326	131	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Laboral temporal	10.000
340	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES. Laboral temporal	20.000
340	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES. Seguridad Social	3.000
920	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Laboral temporal	5.000
920	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Seguridad Social	2.000
920	233	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otras indemnizaciones	3.000
<b>TOTAL</b>			<b>160.000</b>

**Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1522	480	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. A familias e instituciones sin fines de lucro	8.000
<b>TOTAL</b>			<b>8.000</b>

**Recurso de financiación**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos	168.000

		generales	
--	--	-----------	--

### JUSTIFICACIÓN:

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10-

## RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2021 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto                                      Partida Ingreso    Partida Gasto    Importe

PFEA 2021. Urbanización calles Nueva, Anillo Jurado, Tahona y mantenimiento de espacios públicos	42100	1532.61908	384.866,73
--	-------	------------	------------

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto                                      Partida Ingreso    Partida Gasto    Importe

PFEA 2021. Urbanización calles Nueva, Anillo Jurado, Tahona y mantenimiento de espacios públicos	42100	1532.61908	384.866,73
--	-------	------------	------------

En Puebla de Guzmán a 20 de octubre de 2.021

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

11-

## RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2021 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Aplicación Ingreso	A. Gasto	Importe
Ayudas Económicas Familiares a Jessica Rosa Redondo	460	231.482	1.950

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.010, por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Aplicación Ingreso	A. Gasto	Importe
Ayudas Económicas Familiares a Jessica Rosa Redondo	460	231.482	1.950

En Puebla de Guzmán, a 3 de noviembre de 2.021

12-

## RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2021 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, por compromiso de mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
PFEA 2021. Adecuación Edificio a Centro de Interpretación "Pintores Puebloños"	42100	333.63201	57.522,14
Actividad Formativa "Primeros Pasos en Igualdad"	45001	327.22609	2.000

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por compromiso de mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
PFEA 2021. Adecuación Edificio a Centro de Interpretación "Pintores Puebloños"	42100	333.63201	57.522,14
Actividad Formativa "Primeros Pasos en Igualdad"	45001	327.22609	2.000

En Puebla de Guzmán, a 8 de noviembre de 2021

13-

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2.021 y el estado de la contabilidad, es preciso realizar, de conformidad con la Tercera Base de Ejecución del Presupuesto, los siguiente ajustes presupuestario (transferencias de créditos entre las mismas áreas de gastos:

### Altas en aplicación presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
338	2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos	50.000
920	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Laboral temporal	15.000
920	359	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otros gastos financieros	8.000
920	62200	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Edificios y otras construcciones (Nuevos almacenes municipales)	12.000
920	63201	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Edificios y otras construcciones (Reparaciones en sede Asociación de Mujeres Pobleñas)	10.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>95.000</b>

### Bajas en aplicación presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
338	2269902	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos (Feria de Agosto)	50.000
920	12001	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Sueldos del grupo A2	12.000
920	12101	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Complemento específico	33.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>95.000</b>

### RESUMEN:

Aplicación presupuestaria +	Concepto	Importe	Aplicación presupuestaria -
338.2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos	50.000	338.2269902
920.131	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Laboral temporal	15.000	920.12101
920.359	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otros gastos financieros	8.000	920.12101
920.62200	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Sueldos del grupo A2	12.000	920.12001
920.63201	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	10.000	920.12101

	Edificios y otras construcciones (Reparaciones en sede Asociación de Mujeres Puebleñas)		
--	---	--	--

Visto el correspondiente expediente, el informe del Sr. Interventor y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 2 de diciembre de 2.021, resuelvo aprobar las siguientes transferencias de créditos.

En Puebla de Guzmán a 2 de diciembre de 2.021

14-

## RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2021 para realizar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, por compromiso de mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, Actuación "Concilia-T con lo rural"	45001	327.22609	20.000

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar la siguiente generación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por compromiso de mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Subvención para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, Actuación "Concilia-T con lo rural"	45001	327.22609	20.000

En Puebla de Guzmán, a 25 de noviembre de 2.021

15-

## RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.021 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Plan Municipal de Infraestructuras y Modernización Municipal: Capítulo I, Caminos Municipales	461	454.61900	14.000
Plan Municipal de Infraestructuras y Modernización Municipal: Capítulo II, Otras infraestructuras (restauración zona de cuadras)	461	170.63102	19.170,40
Plan Municipal de Infraestructuras y Modernización Municipal: Capítulo III, Modernización Municipal	461	920.62600	2.343,18

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### **RESUELVO:**

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por mayores ingresos:

### Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Plan Municipal de Infraestructuras y Modernización Municipal: Capítulo I, Caminos Municipales	461	454.61900	14.000
Plan Municipal de Infraestructuras y Modernización Municipal: Capítulo II, Otras infraestructuras (restauración zona de cuadras)	461	170.63102	19.170,40
Plan Municipal de Infraestructuras y Modernización Municipal: Capítulo III, Modernización Municipal	461	920.62600	2.343,18

En Puebla de Guzmán a 2 de diciembre de 2.021

16-

### RESOLUCIÓN

Visto el correspondiente expediente de ampliación de créditos dentro de ejercicio del 2.021 para realizar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por compromiso de mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Actividades en materia de juventud, Proyecto Cuestión de Género	45001	337.22609	6.000
Ayuda para la adecuación de los suelos con destino a vivienda protegida	45001	1521.62100	174.720
Obra PFEA 2021 Centro de Interpretación Pintores Puebloños (subvención materiales)	461	333.63200	25.884,96
Obra PFEA 2021 Urbanización calles Nueva, Anillo Jurado, Tahona y mantenimiento de espacios públicos (subvención materiales)	461	1532.61908	173.190,03

en el cual consta Providencia de la Alcaldía, informe y certificación del Sr. Interventor, por la presente y de conformidad con el Art. 153 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el Art. 34 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril sobre Presupuestos de las Corporaciones Locales y la base 3ª del Presupuesto de este Ayuntamiento para el 2.021, apartado 3º, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Aprobar las siguientes generaciones de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2.021, por mayores ingresos:

Ampliación por compromiso de mayores ingresos:

Concepto	Partida Ingreso	Partida Gasto	Importe
Actividades en materia de juventud, Proyecto Cuestión de Género	45001	337.22609	6.000
Ayuda para la adecuación de los suelos con destino a vivienda protegida	45001	1521.62100	174.720
Obra PFEA 2021 Centro de Interpretación Pintores Puebloños (subvención materiales)	461	333.63200	25.884,96
Obra PFEA 2021 Urbanización calles Nueva, Anillo Jurado, Tahona y mantenimiento de espacios públicos (subvención materiales)	461	1532.61908	173.190,03

En Puebla de Guzmán a 28 de diciembre de 2.021